



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

30 ENE 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº

000222

//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 2670 de fecha 21.11.22, que nombra como Alcaldesa Subrogante a Carolina Matamala David
7. El Decreto Alcaldicio n° 2670 de fecha 21.11.22, que nombra como Secretario Municipal al Sr. John Erices Salazar.
8. La Solicitud de Patente de fecha 12 de enero de 2024, presentada por **ENCANTOS LA FLORERIA S.P.A.**
9. El Informe Técnico n° 15 de fecha 19 de Enero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 1259 de fecha 25 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 12 de Enero de 2024, presentada por Encantos Florería S.P.A., Rut: n°77.881.227-4, los antecedentes aportados por el usuario Rita Elisabeth Villablanca Seguel, cédula de identidad n° [REDACTED] y lo señalado en el D.L. Nº 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 15 de fecha 19 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 1259 de fecha 25 de enero de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Venta de Arreglos Florales y Artículos de Paquetería, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2024.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: ENCANTOS LA FLORERIA S.P.A.
R.U.T.	: 77.881.227-4
REPRESENTANTE LEGAL	: RITA ELISABETH VILLABLANCA SEGUEL
R.U.T.	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
COMUNA	:

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: VENTA DE ARREGLOS FLORALES Y ARTICULOS DE PAQUETERÍA
CODIGO SII	: 477397 Y 477396
DOMICILIO COMERCIAL	: PEDRO DE OÑA N°387, ANGOL
ROL AVALUO	: 322-12
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



CAROLINA MATAMALA DAVID
ALCALDE DE ANGOL (S)

CMD/JES/dsm.

DISTRIBUCION:

- Encantos la Florería S.P.A.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083